INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a siete de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 04, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE**. ----------

Licda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 04
Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de mayo de dos mil veinticuatro[1].

VISTO. La circular No. 086/2024, signado por la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, recibida en la cuenta de correo electrónico st.queretaro04@ieeq.mx, y en la oficialía de partes de este Consejo, registrada con el folio 0000081, en fecha seis de mayo de la presente anualidad, mediante el cual acredita la designación de representaciones propietaria y suplente ante el Consejo General del Partido MORENA, adjuntando para tales efectos el oficio SE/1532/2024 y el proveído IEEQ/AG/011/2014-P, ambos suscritos por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la circular de cuenta y sus anexos, mismos que constan de seis fojas útiles, con texto por uno de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la circular y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 04, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe**.

Licda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Distrital 04
Querétaro

[1] En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.